



Acuerdo de Confidencialidad (NDA)

En fecha 11-06-2024.

DE UNA PARTE, la mercantil **MADDOX AUTOMOCIÓN SL** constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura de constitución otorgada en fecha 31 de enero del 2014 ante el Notario de Cataluña Miguel Tarragona Coromina que consta al número 44.140 de su protocolo, con domicilio social en Barcelona, España, en la calle Ferrocarriles Catalanes 119. 08038. Barcelona. España e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 182, hoja nº B-447.881. CIF: B-66216490 (en adelante “Maddox Automoción”), representada por Sergio Peláez Bresciano con DNI 55160279T en calidad de ADMINISTRADOR de la misma, cargo para el que fue nombrado en la escritura de constitución antes citada.

Y DE OTRA PARTE (distribuidor potencial) **test mx** con D.N.I o número de pasaporte 123 y domicilio en test en su propio nombre y representación (en lo sucesivo “La parte interesada”)

DECLARAN:

Que la parte interesada desea recibir información de carácter confidencial relativa a Maddox Automoción a los efectos de evaluar y valorar la posibilidad de proceder a la “transacción propuesta”

A tales efectos ambas partes acuerdan: Aclaraciones: En el presente documento se hará referencia a los términos que se detallan a continuación:

a) “Transacción Propuesta” se refiere a la propuesta de distribución de los productos de la marca Maddox Automoción, bien se produzca la misma mediante adquisición de bienes o mediante acuerdo comercial de cualquier

otra naturaleza.

b) "Información Confidencial" se refiere a cualquier información relativa a Maddox Automoción, su sistemas o métodos de negocio, Sistema de Distribución, marcas, logos, PRODUCTOS, , planes de negocio, bienes tangibles o intangibles y su "Know how" o secretos de cualquier naturaleza de Maddox Automoción y/o cualquier otra información comercial relevante referente a sus productos, fabricantes, proveedores, clientes, mercados, precios, etc., que pueda ser suministrada, tanto verbal como por escrito, a la parte interesada por parte de Maddox Automoción, sus Directores, accionistas, representantes, consultores y trabajadores, incluida toda documentación recibida y preparada por Maddox Automoción.

ESTIPULACIONES:

Que Maddox Automoción proporcionará a la Parte interesada información confidencial relativa a la compañía y a su proyecto de distribución Internacional.

Que la parte interesada deberá mantener tal información estrictamente confidencial sin desvelarla a nadie más que a sus empleados, filiales, directores, abogados y otras personas que tengan la necesidad de conocerla (en lo sucesivo "personas autorizadas"). Las personas autorizadas deberán tener la misma diligencia que la parte interesada tiene con información confidencial de carácter propio. La parte interesada no usará la información suministrada para nada más que la evaluación interna del modelo de negocio de Maddox Automoción a los efectos de llevar a cabo la transacción propuesta. Si la parte interesada desvela la información confidencial a personas autorizadas deberá imponer el mismo grado de secretismo impuesto por el presente acuerdo, siendo responsable, en su caso, por cualquier violación de la confidencialidad llevada a cabo por las personas autorizadas.

No será considerada confidencial a los efectos del presente acuerdo: a) información que devenga conocida por el público en general sin que haya existido un incumplimiento de la parte interesada o sus autorizados o b) se requiera una divulgación de tal información por cuestiones legales.

Ambas partes están de acuerdo en que cualquier infracción acreditada de las previsiones y estipulaciones del presente acuerdo por la parte interesada conllevará una compensación por los daños y perjuicios ocasionados a Maddox Automoción. Se establece la cuantía mínima de la compensación en 100.000 € (CIEN MIL EUROS) sin perjuicio de la posibilidad de reclamar mayor cuantía en caso de que los daños y perjuicios ocasionados fueran valorados en una cuantía superior.

Serán de aplicación al presente acuerdo las Leyes Españolas con renuncia expresa a la ley de la parte interesada.

Las partes someten cualquier litigio, controversia o reclamación que pudiera surgir en relación con el cumplimiento, validez o interpretación de este documento a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España), con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Cualquier modificación de los términos y condiciones de este acuerdo será inválida a no ser que la misma se lleve a cabo por escrito con firma de un representante autorizado de cada una de las partes. El presente acuerdo obliga tanto a las partes firmantes como a sus respectivos sucesores, subsidiarios y afiliados.

Las obligaciones derivadas del presente documento tendrán una duración indefinida.

Firmado por: Sergio Peláez

Fecha: 11-06-2024

en: BARCELONA

EMPRESA: MADDOX

AUTOMOCIÓN, S.L

Firmado por: test mx

Fecha: 11-06-2024

EMPRESA: test



Acuerdo de Confidencialidad (NDA)